Impuestos Nacionales

# En Buenas Cuentas



## Alivio Tributario

*Un impulso para la economía boliviana*

**Boletín Mensual**
Edición 9 - Septiembre 2026

# Una transformación tributaria que abre puertas dentro y fuera de Bolivia

Editorial

Septiembre marcó un nuevo momento en el proceso de transformación de Impuestos Nacionales. La participación de Bolivia en un encuentro de administradores tributarios realizado en Madrid, España, permitió dar a conocer a autoridades fiscales y organismos internacionales los avances de Bolivia en la construcción del modelo de Administración Tributaria 3.0 y los resultados de la política de Alivio Tributario, que están devolviendo oportunidades a miles de ciudadanos y empresas del país.

Este encuentro internacional se constituyó en un espacio, que permitió mostrar que la modernización de la administración tributaria boliviana no se limita a la incorporación de nuevas tecnologías, sino a transformar integralmente la institución; simplificar procedimientos; fortalecer las capacidades de sus servidores públicos y construir una relación de mayor confianza con los contribuyentes.

A su vez, la presentación del Modelo de Administración Tributaria 3.0 (MATEO) permitió exponer un enfoque integral de organización institucional. Asimismo, la experiencia boliviana en la aplicación de la Ley N.º 1733 de Alivio Tributario generó interés entre autoridades de otros países por sus medidas orientadas a la reactivación económica.

Por otra parte, en el ámbito nacional, en septiembre, en los niveles directivos de Impuestos Nacionales se tomaron importantes decisiones. La ampliación del plazo de Regularización Tributaria hasta el 31 de diciembre de 2026, medida que ofrece una nueva oportunidad para que un mayor número de contribuyentes pueda poner al día sus obligaciones. A ello se sumó la ampliación del tiempo de aplicación de los Planes Generales de Facilidades de Pago hasta 60 cuotas mensuales y la eliminación de la obligatoriedad de presentación de información adicional para el sector hotelero.

Estos cambios también se visibilizaron en espacios de encuentro ciudadano. La participación institucional en la Expocruz 2026 y La Paz Expone permitió ofrecer información, orientación y servicios tributarios a emprendedores, empresarios y todo público. Paralelamente, los encuentros interinstitucionales realizados en distintas ciudades contribuyeron al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la aplicación equitativa de las normas tributarias.

Cada uno de estos avances responde a una misma visión: consolidar una Administración Tributaria moderna, eficiente, transparente y cercana; capaz de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y acompañar el desarrollo productivo de Bolivia.

Nuestra nueva identidad institucional, representada por dos puertas abiertas, expresa ese compromiso. Porque construir la Administración Tributaria 3.0 significa abrir nuevas oportunidades, escuchar al contribuyente y transformar la manera de servir al país.

# Bolivia presenta en España su modelo de **Administración Tributaria 3.0**



Autoridades y representantes de administraciones tributarias de distintos países del mundo participaron en el Encuentro Internacional de Administradores Tributarios.

Impuestos Nacionales presentó los avances del proceso de modernización tributaria que experimenta el país durante el 2do Encuentro Internacional de Administradores Tributarios realizado del 22 al 25 de septiembre en Madrid, España. Éste reunió a autoridades fiscales y representantes de organismos internacionales, con el propósito de compartir experiencias orientadas a fortalecer la gestión tributaria en el mundo.

El Presidente Ejecutivo de Impuestos Nacionales, Lic. Jorge Zogbi Nogales, participó como expositor dando a conocer el Modelo de Administración Tributaria 3.0 (MATEO) y los resultados ya alcanzados mediante el diseño y aplicación de la Ley N.º 1733 de Alivio Tributario.

## Una nueva arquitectura institucional

Durante su intervención, la máxima autoridad de Impuestos explicó que MATEO cuenta con una arquitectura institucional diseñada para ordenar y articular la transformación de la Administración Tributaria, mediante una hoja de ruta que integra procesos, responsabilidades, capacidades y cooperación técnica internacional.

El modelo propone integrar iniciativas aisladas de modernización, incorporando una visión estructural que permita avanzar hacia una gestión más eficiente, transparente y orientada al servicio del contribuyente.

## El Alivio Tributario despierta interés

La experiencia boliviana en la implementación del Alivio Tributario también llamó la atención en el desarrollo del encuentro. Durante su exposición, el licenciado Zogbi explicó el alcance de las medidas adoptadas para depurar deudas tributarias de larga data, facilitar la regularización de esas obligaciones y devolver liquidez a ciudadanos y sectores productivos.

Su exposición despertó mucho interés por conocer a mayor detalle los mecanismos normativos y operativos utilizados para implementar estas medidas.

## Cooperación para fortalecer capacidades

Simultáneamente, la participación de Bolivia permitió abrir oportunidades de asistencia técnica y formación especializada en ámbitos como Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial y Gestión Tributaria Moderna.

Estos resultados fortalecen la proyección internacional de Impuestos Nacionales y acompañan el proceso de construcción de una Administración Tributaria 3.0, con capacidades técnicas renovadas y mejores servicios para la ciudadanía.




El Lic. Jorge Zogbi Nogales, Presidente de Impuestos, participa en el Encuentro Internacional.



Atención tributaria en Gerencias Distritales del Servicio de Impuestos Nacionales.

# Impuestos avanza hacia **un sistema tributario más simple y seguro**

Como parte del proceso de modernización institucional, el pasado mes de septiembre Impuestos Nacionales siguió implementando medidas destinadas a reducir cargas administrativas y fortalecer la seguridad jurídica en la relación entre el Estado y los contribuyentes.

Una de las principales medidas fue la eliminación de la obligatoriedad que tiene el sector hotelero de remitir información adicional periódicamente. La medida alcanza a establecimientos dedicados a servicios de alojamiento temporal, así como hoteles, apart-hotels, hostales y residenciales y les permite reducir costos operativos y simplificar obligaciones formales, sin afectar las facultades legales de fiscalización y control de la Administración Tributaria.

## Nuevas herramientas informáticas para facilitar el cumplimiento tributario

Durante el mes de septiembre, Impuestos Nacionales también impulsó la realización de trabajos técnicos para la construcción de un nuevo sistema informático de facturación, en el marco de su estrategia de modernización tecnológica.

La iniciativa forma parte de las acciones orientadas a mejorar las herramientas digitales y fortalecer los mecanismos de cumplimiento tributario, con la participación y el aporte técnico de especialistas.

Su desarrollo se inscribe en la visión de una Administración Tributaria 3.0 que prioriza la modernización de sus sistemas y una relación más sencilla con los contribuyentes.

# **Se deja sin efecto los plazos para la incorporación de la facturación en línea** para cuatro grupos de contribuyentes

Mediante la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102600000038, Impuestos Nacionales abrogó anteriores resoluciones que establecían plazos para la implementación de la facturación en línea de los contribuyentes pertenecientes a los Grupos Noveno, Décimo, Décimo Primer y Décimo Segundo.

Esta decisión responde a la necesidad de ajustar técnicamente el Sistema de Facturación para la correcta aplicación de la Ley N° 1733 de Alivio Tributario. Dicha norma establece que la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se determinará aplicando la alícuota del 13% directamente sobre el precio neto de venta (el costo del producto sin el impuesto) y que así debe detallarse, por separado en la factura.

Asimismo, la norma establece que Impuestos asignará periódicamente modalidades de facturación en línea a los sujetos pasivos del IVA de forma ordenada, garantizando así una transición ágil, justa y sin sobresaltos para el sector productivo y comercial del país.



# Alivio Tributario:

## se amplía hasta diciembre la oportunidad de regularizar deudas



**La ampliación del plazo de regularización hasta el 31 de diciembre de 2026 beneficia a ciudadanos y sectores productivos.**

El Gobierno nacional amplió hasta el 31 de diciembre de 2026 el plazo para acogerse a los beneficios de regularización establecidos en la Ley N.º 1733 de Alivio Tributario.

La disposición responde a las solicitudes de organizaciones sociales y empresariales, que plantearon la necesidad de contar con un mayor plazo para que los contribuyentes puedan regularizar sus obligaciones fiscales pendientes y recuperar su capacidad económica.

Inicialmente, la Ley de Alivio Tributario había establecido un periodo de 120 días calendario, que concluía en septiembre. Con la ampliación, las personas naturales y jurídicas alcanzadas por la normativa cuentan con una nueva oportunidad para ponerse al día con sus obligaciones tributarias.

### Beneficios para la regularización

Los contribuyentes pueden acceder a dos modalidades previstas en la normativa: el pago al contado, que contempla un descuento del 50% en el mantenimiento de valor y la condonación de intereses, multas y sanciones; y las Facilidades de Pago de hasta 36 cuotas mensuales, bajo las condiciones especiales determinadas por la Ley N.º 1733.

La extensión del plazo busca facilitar la regularización de obligaciones fiscales, otorgar mayores posibilidades de cumplimiento y contribuir a que los sectores productivos continúen desarrollando sus actividades económicas.

### Más tiempo para recuperar oportunidades

La implementación del Alivio Tributario representa un cambio en el enfoque institucional frente al endeudamiento acumulado. Además de regularizar obligaciones, la medida permite que contribuyentes beneficiados recuperen condiciones para operar, acceder al sistema financiero y desarrollar sus actividades económicas.

De esta manera, la ampliación de la regularización fortalece la política de facilitación tributaria, al priorizar mecanismos que promuevan el cumplimiento voluntario y permitan restablecer la actividad económica de ciudadanos y empresas.

La Administración Tributaria reafirma así su compromiso de acompañar al contribuyente mediante soluciones normativas que favorezcan la certidumbre, la formalización y el desarrollo económico del país.

***Hasta el 31 de diciembre de 2026:***

- ***50% de descuento en mantenimiento de valor para pago al contado***
- ***Hasta 36 cuotas en regularización especial.***



# El Alivio Tributario devuelve oportunidades y liquidez a miles de contribuyentes

## +252.000 beneficiados

La condonación de deudas, la habilitación de solvencias fiscales y las nuevas Facilidades de Pago acompañan la reactivación económica.

La implementación de la Ley N.º 1733 de Alivio Tributario continuó mostrando resultados positivos durante septiembre, consolidándose como una medida de impacto económico y social para ciudadanos, profesionales y empresas de distintos sectores productivos del país.

De acuerdo con el balance institucional difundido en septiembre, más de 252.000 contribuyentes se beneficiaron de la condonación total de deudas tributarias, multas y sanciones.

Asimismo, miles de contribuyentes regularizaron sus obligaciones mediante pagos al contado o Facilidades de Pago, generando recursos fiscales y nuevas posibilidades para recuperar su actividad económica.

### Solvencias fiscales y reinserción económica

Como parte de las medidas complementarias, Impuestos Nacionales remitió a la Contraloría General del Estado un primer bloque de 65.843 casos, para que se procediera al levantamiento de restricciones relacionadas con la emisión de solvencias fiscales.

Además, más de 64 mil cuentas fueron descongeladas y similar cantidad están en proceso de ser levantadas las restricciones bancarias.

Como resultado de estas acciones, los beneficiarios de la condonación quedaron habilitados para participar en contrataciones y desarrollar actividades económicas.

### Historias de reactivación en las regiones

Los beneficios de la medida también se reflejan en experiencias de contribuyentes de Beni, Oruro y Tarija, quienes destacaron la reducción de sus cargas económicas, la recuperación de cuentas bancarias y la posibilidad de continuar con sus emprendimientos.

Estos testimonios reflejan que el Alivio Tributario trasciende las cifras y constituye una oportunidad para recuperar estabilidad, fortalecer actividades productivas y avanzar hacia una nueva relación entre el contribuyente y la Administración Tributaria.

### ¿Qué sintió al enterarse del Alivio Tributario?

**“Sentí un gozo, sentí que había una luz al final del túnel…”**

Darío Villavicencio - Beni

**“He sentido un poco más de paz y la sensación de que podíamos seguir adelante…”**

Ana Laura Ancalle - Oruro

**“Feliz, contento de poder tener un peso menos, poder cubrir una deuda la cual era impagable desde mi punto de vista…”**

Juan Pablo Ayala - Tarija

# Impuestos Nacionales presente en la Expocruz y La Paz Expone 2026

La Administración Tributaria acercó información, tecnología y asistencia personalizada a miles de visitantes en dos ferias internacionales, en Santa Cruz y La Paz.

En su stand institucional, Impuestos Nacionales atendió a más de 15.000 personas en la Feria Internacional de Santa Cruz, Expocruz 2026, constituyendosé en un importante espacio de encuentro directo con contribuyentes, emprendedores, empresarios y público en general.

Durante las jornadas feriales, personal de la Administración Tributaria brindó orientación sobre trámites, uso de herramientas digitales, actualización de datos y procedimientos para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Nuestra participación se desarrolló bajo el enfoque de la Administración Tributaria 3.0, que promueve servicios más accesibles, transparentes y eficientes, que colocan al contribuyente en el centro de la gestión institucional.

## La Paz Expone

Asimismo, la participación de Impuestos Nacionales en la feria La Paz Expone, también en septiembre, formó parte de la estrategia institucional de acercamiento a la ciudadanía mediante espacios de orientación y difusión de servicios tributarios.

Bajo la premisa de una Administración más simple y cercana, la institución reforzó su presencia en este otro escenario de encuentro con la población, fortaleciendo una relación basada en la información, atención y facilitación.

La presencia de Impuestos Nacionales en ambos espacios, expresa la visión de puertas abiertas de la Administración Tributaria 3.0 y su compromiso de mantener un vínculo directo con los ciudadanos.




El Lic. Jorge Zogbi Nogales, Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), junto a los gerentes de la institución, inauguró el stand en la Fexpocruz.

## Atractivo tecnológico

Otro de los atractivos de nuestros stands fue la ruleta holográfica, una herramienta interactiva que permitió combinar entretenimiento, aprendizaje e información tributaria.

Asimismo, en ambas ferias, los funcionarios brindaron información sobre los alcances de la Ley N.º 1733 de Alivio Tributario y la ampliación del plazo para la Regularización hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presencia de Impuestos Nacionales en “Expocruz” y “La Paz Expone” permitió fortalecer el contacto directo entre la institución y los distintos sectores económicos y demostrar cómo la modernización institucional se traduce en servicios concretos para la ciudadanía.






Personal del SIN brinda atención y orientación a los visitantes, quienes participan activamente en el stand institucional.



El Gerente General de Impuestos, Albar Derpic, expone en la Conferencia para el Análisis de la Normativa Tributaria y unificación de Criterios Interinstitucionales.

# Impuestos fortalece la seguridad jurídica tributaria en Santa Cruz y Cochabamba




Lourdes Vargas, Gerente Jurídica de Impuestos, presente el tema de prescripción.



Servidores públicos de Impuestos, AIT y el Tribunal participan de la Conferencia.

Como parte de una agenda de coordinación institucional orientada a fortalecer la seguridad jurídica en materia tributaria, durante el mes de septiembre, Impuestos Nacionales dio continuidad en la implementación de espacios de información, análisis normativo y diálogo con autoridades judiciales y de Impugnación Tributaria.

En Santa Cruz, la Conferencia para el Análisis de la Normativa Tributaria y la Unificación de Criterios Interinstitucionales reunió a representantes de Impuestos Nacionales, el Tribunal Departamental de Justicia y la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria.

Durante el encuentro se destacó la importancia de promover interpretaciones coherentes de la nueva normativa vigente; fortalecer las garantías para los contribuyentes y generar mecanismos de coordinación entre las instituciones relacionadas con la administración de justicia tributaria.

Esta iniciativa forma parte de una secuencia de encuentros iniciada en La Paz y que continuó en Santa Cruz y Cochabamba, para avanzar hacia la construcción de criterios comunes y una actuación institucional más previsible.

# Impuestos destaca el aporte productivo de Cochabamba, Santa Cruz y Pando

En septiembre, Impuestos Nacionales resaltó el aporte a los ingresos tributarios de distintas regiones del país, como Cochabamba, Santa Cruz y Pando, en el marco de sus aniversarios departamentales y el reconocimiento a su actividad productiva.

En ocasión del aniversario de Santa Cruz, la institución destacó su posición como el segundo departamento que aporta a la recaudación tributaria nacional, con Bs 14.290,5 millones acumulados entre enero y septiembre de 2026, equivalentes aproximadamente al 35,9% del total nacional.

En el caso del aporte de Cochabamba, éste alcanzó a Bs 3.510,8, ocupando el tercer lugar y en cuanto se refiere a Pando, Impuestos destacó que entre enero y septiembre su recaudación tributaria alcanzó a Bs 32,6 millones.

Así, la Administración Tributaria cumple con el deber de informar a la ciudadanía sobre los ingresos por recaudaciones tributarias en cada departamento, resaltando su contribución al financiamiento de servicios públicos y al desarrollo de Bolivia.

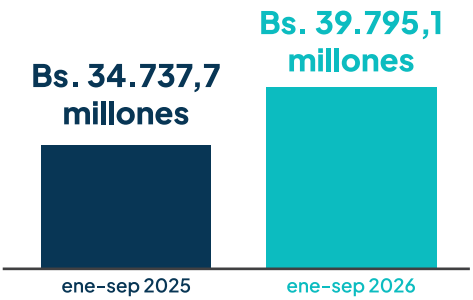
# A septiembre de 2026 la recaudación alcanzó a Bs 39.795,1 millones

que representa un **crecimiento de 14,6%**

Entre enero y septiembre de la gestión 2026, la recaudación total de Impuestos Nacionales alcanzó los **Bs 39.795,1 millones**, cifra que representa un **crecimiento del 14,6%** con respecto a los Bs 34.737,7 millones generados en similar periodo del año anterior.

## En cifras

Recaudación Tributaria (enero - septiembre 2026)




**+14,6%**
En relación a la gestión 2025

## Impulsado por los principales impuestos

Comparación a septiembre, gestiones 2025 y 2026

| | | |
|---|---|---|
| **IUE** Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas | Bs 11.761,9 millones | +34,5% En comparación a la gestión 2025 |
| **IVA** Mercado interno Impuesto al Valor Agregado | Bs 11.474,3 millones | +15,0% En comparación a la gestión 2025 |
| **IT** Impuesto a las Transacciones | Bs 6.126,0 millones | +17,2% En comparación a la gestión 2025 |
| **ICE** Mercado interno Impuesto a los Consumos Específicos | Bs 2.090,4 millones | +12,9% En comparación a la gestión 2025 |
| **RC-IVA** Régimen Complementario al IVA | Bs 914,6 millones | +14,1% En comparación a la gestión 2025 |



Impuestos Nacionales

Servicio de Impuestos Nacionales

sinbolivia

@sinbolivia

sinbolivia

Servicio de Impuestos Nacionales

Portal tributario
**www.impuestos.gob.bo**

Línea Gratuita de Consultas Tributarias
**800-10-3444**

Línea Gratuita Transparencia
**800-100-333**